



PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0481
RADICADO N° 02-2012-00684-00

Cumplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín –Sala de Decisión Civil- (anexo 24 exp. digital), al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 03 de febrero de 2023, que confirmó el auto dictado en este Despacho judicial el 29 de marzo de 20228 (anexo 18 exp. digital), modificado por auto del 13 de mayo de 2022 (anexo 22 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbba2368edece0727b73c05329742983ad930fe9a464f6dc844a093befcc831c**

Documento generado en 07/03/2023 01:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>